

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 12/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 12/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 12/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias dentro del capítulo primero

Examinada la propuesta formulada desde la Unidad de Organización Interna para modificar créditos dentro del capítulo primero del presupuesto de gastos, no existe inconveniente de realizar las siguientes transferencias de crédito:

APLICACIÓN	Transferencias Positivas	Transferencias negativas	APLICACIÓN	Transferencias Positivas	Transferencias negativas
110-92000-15000		500,00	110-43124-15000	500,00	
110-92400-12004		3.263,79	110-43124.12005	3.263,79	
110-92400-12100		1.815,20	110-43124-12100	1.815,20	
110-92400-12101		1.350,65	110-43124-12101	1.350,65	
110-93100-12100		750,00	110-31100-12100	750,00	
110-93100-12101		750,00	110-31100-12101	750,00	
TOTAL CAP. 1		8.429,64	TOTAL CAP. 1	8.429,64	

Transferencias dentro de la misma área de gasto

Examinada la propuesta formulada desde el área de Cultura y Sociedad, Concejalía de Deportes para la realización de transferencia de crédito dentro del área de gasto 3 del presupuesto de gastos, no existe inconveniente en realizar las siguientes:

Aplicación	Descripción	Trans. Posit.	Trans. Negat.
510/34207/22706	INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.064,40	
510/34207/21300	INSTALACIONES DEPORTIVAS MANTENIMIENTO INSTALACIONES GAS		7.064,40
	TOTAL ÁREA DE GASTO 3	7.064,40	7.064,40

Examinada la propuesta formulada desde el área de Inversiones y Servicios Públicos para la realización de transferencia de crédito dentro del área de gasto 1 del presupuesto de gastos, no existe inconveniente en realizar las siguientes:

Aplicación	Descripción	Trans. Posit.	Trans. Negat.
400/17100/20400	JARDINES ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		153,70
400/16220/46700	CONSORCIO PROVINCIAL RESIDUOS TRANSFERENCIAS	153,70	
	TOTAL ÁREA DE GASTO 3	153,70	153,70

		Trans. Posit.	Trans. Negat.
	TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO N.º 12/2020	15.647,74	15.647,74

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal, Concejalía de Inversiones y Servicios Públicos y a la Concejalía de Deportes

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde en funciones D. José Antonio Amat Melgarejo * (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

(*) Delegación conferida por Resolución Alcaldía de fecha 31/07/2020